



Universidad Autónoma de Baja California
Facultad de Ciencias Humanas



Doctorado en Sociedad, Espacio y Poder

Manual de operación

Participantes en la elaboración de este *Manual de operación*:

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel

Director de la Facultad de Ciencias Humanas

Profesores e investigadores

Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín

Dr. Ángel Omar May González

Dr. Carlos David Solorio Pérez

Dra. Fabiola Maribel Denegri De Dios

Dr. Guillermo Benjamín Álvarez De La Torre

Dr. Hugo Edgardo Méndez Fierros

Dra. Judith Ley García

Dra. Luz María Ortega Villa

Dra. María De Los Ángeles Zárate López

Dr. Pedro Antonio Be Ramírez

Supervisión y asesoría

Dra. Patricia Moctezuma Hernández

Coord. de Posgrado e Investigación UABC

Dr. Gerardo Huber Bernal

**Jefe del Depto. de Evaluación de
Posgrado e Investigación UABC**

Dra. Ma. de Lourdes Montaña Pérez

**Jefe del Depto. de Posgrado e
Investigación campus Mexicali**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
2.1. Objetivos del programa.....	5
2.1.1. Objetivo general	5
2.1.2. Objetivos específicos.....	5
2.2. Perfil de egreso.....	5
III. INSTANCIAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA	7
3.1. Comité de Estudios de Posgrado.....	7
3.2. Coordinación del programa.....	8
3.3. Comité de Admisión.....	9
3.4. Expedientes de docentes.....	9
IV. TRAYECTO ACADÉMICO	10
4.1. Periodos escolares	10
4.2. Organización curricular	10
4.2.1. Unidades de aprendizaje del eje teórico	10
4.2.2. Unidades de aprendizaje del eje metodológico.....	11
4.2.3. Unidades de aprendizaje del eje de especialización	11
4.3. Mapa curricular	13
4.4. Distribución de los cursos y créditos	14
4.5. Ruta crítica de graduación	14
V. ACTIVIDADES ORIENTADAS AL ALUMNO	20
5.1. Proceso de selección y requisitos de ingreso al doctorado	20
5.2. Perfil de ingreso.....	20
5.3. Proceso de inscripción y permanencia.....	22
5.4. Bajas.....	22
5.4.1. Baja temporal	22
5.4.2. Baja definitiva	23
5.5. Reingresos	24
5.6. Obtención del grado de Doctor en Sociedad, Espacio y Poder	24
5.7. Seguimiento y evaluación de los alumnos	25
VI. DIRECTOR Y COMITÉ DE TESIS	26
6.1. Sobre el director de tesis	26

6.1.1. Funciones del director de tesis	26
6.2. Cambio en el director de tesis.....	27
6.3. El Comité de Tesis.....	27
VII. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE TESIS	28
VIII. RESPONSABILIDADES ANTE CONACYT	30
8.1. Postulación de candidatos a beca Conacyt.....	30
8.2. Seguimiento de los estudiantes en el Sistema Conacyt	30
8.2.1. Evaluación del desempeño académico y cumplimiento del plan de estudios.....	30
8.2.2. Reporte semestral del desempeño del alumno becario de Conacyt.....	30
8.3. Obtención de grado dentro del tiempo establecido	31
8.4. Informe de conclusión de beca ante Conacyt.....	31
8.5. Actualización de base de datos del programa.....	31

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad mostrar los procesos y las actividades relacionadas con la operación del programa de Doctorado en Sociedad, Espacio y Poder, para lo cual se ha organizado en ocho apartados que abordan las características generales del programa, como son sus objetivos y perfil de egreso; las actividades a cargo de las instancias operativas; la conformación de la trayectoria académica del alumno a partir de la estructura curricular; las actividades orientadas al alumno; las responsabilidades de quienes participen como directores y comité de tesis; las características de la tesis; y las actividades que se han de llevar a cabo como parte de las responsabilidades que el programa tiene ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Las bases normativas que sustentan el presente Manual de Operación las constituyen, en lo general, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California y su Estatuto General; y en lo particular, el Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California y el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Objetivos del programa

2.1.1. Objetivo general

Formar investigadores independientes con un enfoque multidisciplinario, capaces de analizar, interpretar y explicar procesos y fenómenos sociales fronterizos a partir de las dimensiones espacial y simbólica, observados desde la lógica del poder ya sea diacrónica o sincrónicamente, con el apoyo de los aportes teóricos, metodológicos y categorías analíticas comunes a la geografía, la economía, la sociología, la comunicación, la antropología y la historia, que contribuyan con investigación original al avance del conocimiento científico y al mejoramiento del bienestar social como vías para la sustentabilidad.

2.1.2. Objetivos específicos

- Orientar al estudiante hacia la identificación de áreas de oportunidad para la construcción de conocimiento científico original.
- Proporcionar al alumno las bases teóricas necesarias para identificar y explicar problemáticas sociales desde las interacciones entre poder, espacio y significado.
- Proveer al estudiante de las herramientas metodológicas que le permitan abordar procesos sociales fronterizos desde una perspectiva multidisciplinar.
- Impulsar la profundización en el conocimiento de temas relevantes para el logro del bienestar social como elemento de la sustentabilidad, y que sean susceptibles de abordajes desde las ciencias sociales que fundamentan este programa de doctorado.

2.2. Perfil de egreso

El Doctorado en Sociedad, Espacio y Poder pretende que el egresado sea capaz de desarrollar, de manera independiente, investigación original en el campo de las ciencias sociales, desde la articulación entre poder, espacio y significado, para así contribuir con conocimiento científico al mejoramiento del bienestar social como vía para la sustentabilidad.

Para ello, el egresado cuenta con:

Conocimientos

- De las principales perspectivas teóricas contemporáneas en el campo de las ciencias sociales.
- De las teorías que explican, desde el poder, las dimensiones simbólica y espacial de la vida social.
- De la construcción social del conocimiento científico, sus paradigmas y su importancia para el bienestar social y humano.
- De los aportes más recientes respecto de la problemática de investigación elegida y de las formas de aproximación al objeto de estudio.

Habilidades

- Para la búsqueda, el acceso, la recopilación, la sistematización y análisis crítico de información pertinente a la problemática de estudio.
- Para comunicar de manera oral y escrita la información científica generada durante la investigación.

Actitudes y valores

- Apego a los valores éticos de la UABC y de la ciencia en general.
- Responsabilidad y compromiso con el bienestar social y la sustentabilidad.
- Disposición a establecer relaciones interpersonales y de trabajo en equipo.
- Apertura a diversas posturas y criterios.
- Tolerancia y humildad ante la crítica.
- Constancia y persistencia en el trabajo académico de posgrado.

III. INSTANCIAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA

Para su operatividad, el Doctorado en Sociedad, Espacio y Poder cuenta con el apoyo de las siguientes instancias y recursos:

3.1. Comité de Estudios de Posgrado

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), el Comité de Estudios de Posgrado (CEP) “es el órgano de consulta y asesoría académica para el desarrollo de las actividades del posgrado en su área”, y de acuerdo con el artículo 13 del mismo reglamento, se integra por:

- I. El coordinador del programa, quien fungirá como presidente, designado por el director de la unidad académica.
- II. Cuando menos dos representantes del personal académico de carrera asignado al programa, quienes no podrán ocupar cargos administrativos en la Universidad, y contarán al menos con un año de experiencia en el programa, salvo que sea de reciente creación.

En cuanto a las atribuciones del CEP, el artículo 14 del RGEP le asigna las siguientes:

- I. Opinar ante el director de la unidad académica, sobre el desarrollo y operación del programa.
- II. Analizar las propuestas, el avance, actualización y modificación del plan y programa de estudio, sugiriendo lo conducente a la autoridad correspondiente.
- III. Proponer al director de la unidad académica los tutores académicos para los aspirantes del programa.
- IV. Proponer al director el jurado para los exámenes especiales, los exámenes para obtención del diploma en los programas de especialidad, y los exámenes de grado para los programas de maestría y doctorado.
- V. Recomendar al director de la unidad académica la aprobación en su caso, de los proyectos de tesis en los programas de maestría y doctorado, previa autorización del director de tesis.
- VI. Participar en el proceso de selección de los interesados en ingresar a los programas de posgrado.

VII. Proponer al director de la unidad académica las normas complementarias del programa correspondiente o sus modificaciones.

VIII. Las demás que le confieren este reglamento y las normas universitarias, y las que le sean encomendadas por el director de la unidad académica.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 del RGEP, el Comité de Estudios de Posgrado será el encargado de revisar y evaluar el programa, por lo menos cada dos años.

La designación de los miembros del CEP y la sustitución de los mismos se realizará por consenso de los integrantes del núcleo académico básico del programa.

3.2. Coordinación del programa

El coordinador del programa será designado conforme con lo establecido por el artículo 15 del RGEP, que establece como requisitos:

- I. Poseer por lo menos el nivel o grado académico que otorgue el programa de que se trate.
- II. Ser miembro del personal académico de carrera en la unidad académica.
- III. No desempeñar a la fecha de su designación, ni durante el desempeño de su función, cargo administrativo alguno en la Universidad.

Las funciones del coordinador las establece el artículo 16 del RGEP, y son:

- I. Vigilar el cumplimiento del objeto del programa y de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.
- II. Apoyar en la coordinación y desarrollo del programa en cuestión.
- III. Proponer la planta docente del programa.
- IV. Convocar y presidir las sesiones del Comité de Estudios de Posgrado.

Además de lo anterior, corresponde al coordinador del programa la organización de los coloquios semestrales de presentación de avances de tesis, así como realizar, por lo menos una vez al semestre, una reunión con los directores de tesis, a fin de corroborar los avances de los estudiantes.

3.3. Comité de Admisión

El Comité de Admisión es el órgano colegiado que tiene a su cargo las actividades relacionadas con el proceso de selección e ingreso de aspirantes al programa. El Comité funcionará por el tiempo estimado necesario en cada una de las convocatorias a ingreso y estará integrado por los miembros del núcleo académico básico del programa.

El Comité de Admisión tiene las siguientes atribuciones:

- Participar en la aplicación del examen de ingreso cuando le sea solicitado por el director de la unidad académica.
- Entrevistar a cada uno de los aspirantes a ingresar al programa.
- Determinar cuáles aspirantes reúnen los requisitos que los hacen recomendables para para ingresar al programa de posgrado.
- Proponer al Comité de Estudios de Posgrado del programa, el ingreso de los aspirantes.
- Opinar sobre la concordancia que tienen con las líneas de investigación del programa, las propuestas de investigación que presentan los aspirantes a ingresar.
- Las demás que le sean encomendadas por el director de la unidad académica.

3.4. Expedientes de docentes

La coordinación formará expedientes digitales de los docentes que participan en el programa, con la siguiente información:

- Currículum actualizado.
- Copia de sus grados principales.
- Copia de sus últimas publicaciones.
- Evaluaciones.
- Registro ante Conacyt (CVU).
- Acta de nacimiento.

IV. TRAYECTO ACADÉMICO

Durante el curso de los estudios en el programa de Doctorado en Sociedad, Espacio y Poder, el alumno habrá de cumplir con actividades específicas y presentar evidencias de logro que van marcando su avance en el plan de estudios, y que se han diseñado en congruencia con los objetivos, el perfil de egreso y la estructura curricular del programa. Dicha trayectoria se organiza según los periodos lectivos en la UABC y se esquematiza en una ruta crítica que se muestra más adelante en esta sección.

4.1. Periodos escolares

En la Universidad Autónoma de Baja California el calendario escolar se organiza por ciclos semestrales, denominados según el año y el periodo (I o II). Cada año, la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar publica el calendario escolar que, tradicionalmente, inicia en agosto de un año y termina en julio del siguiente, en coincidencia con el calendario oficial de los niveles previos. En él se detallan las fechas de inicio y suspensión de clases, vacaciones escolares, periodos de exámenes, bajas, reinscripción y pago de colegiaturas, además de otras fechas importantes.

El alumno puede acceder al calendario escolar en la página web de la UABC, específicamente en la sección de alumnos o a través del portal de la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.

4.2. Organización curricular

El plan de estudios del Doctorado en Sociedad, Espacio y Poder tiene una duración de seis semestres, y se estructuró a partir de tres ejes formativos: 1) de teoría, 2) de metodología de investigación, y 3) de especialización (temática e instrumental).

4.2.1. Unidades de aprendizaje del eje teórico

El eje de teoría tiene como objetivo proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para abordar el objeto de estudio, reflexionar sobre él y manejar los conceptos útiles para su explicación/interpretación de acuerdo con la línea de investigación en que se ubica el trabajo de tesis. Por ello, las unidades de aprendizaje de este eje presentan, por una parte, un

panorama general de las perspectivas teóricas contemporáneas en ciencias sociales (curso PSC); y por otra, la teoría que de manera específica sea útil al tema de investigación, en alguna de las dos líneas del programa: “Poder, tiempo y significado” (curso EPS) o “Espacio, sociedad y sustentabilidad” (curso EPD). Así, las unidades de aprendizaje son:

- Pensamiento social contemporáneo (PSC)
- Espacio(s), prácticas y significados (EPS)
- Espacio, poder y desigualdad (EPD)

4.2.2. Unidades de aprendizaje del eje metodológico

Por su parte, el eje de metodología de la investigación pretende proveer al alumno de herramientas metodológicas útiles para llevar a cabo un trabajo de investigación cuantitativo, cualitativo o mixto. De ahí que las unidades de aprendizaje que lo conforman están orientadas a la comprensión de la ciencia como modo de conocimiento de la realidad, así como al conocimiento y comprensión de los métodos, técnicas e instrumentos con los cuales se genera dicho conocimiento y el desarrollo del trabajo de investigación. Las unidades de aprendizaje en este eje son:

- Metodología de la investigación I
- Metodología de la investigación II
- Taller de investigación I
- Taller de investigación II
- Taller de investigación III
- Taller de investigación IV

4.2.3. Unidades de aprendizaje del eje de especialización

Para el eje de especialización (temática o instrumental), su objetivo es facilitar la adquisición de destrezas para la aplicación de metodología, para el análisis de información y el manejo de herramientas técnicas de apoyo para el procesamiento de datos cualitativos o cuantitativos, a la vez que profundizar en los temas específicos que requiere el desarrollo del trabajo de tesis, de acuerdo con el área de énfasis en cada línea de investigación del programa. Las unidades de aprendizaje en este eje son:

- Métodos cualitativos

- Métodos cuantitativos
- Temas selectos de métodos cualitativos
- Temas selectos de métodos cuantitativos
- Taller de elaboración de artículos científicos
- Temas selectos de sustentabilidad
- Temas selectos de historia
- Temas selectos de geografía
- Temas selectos de cultura
- Sistemas de información geográfica
- Taller de análisis de datos cualitativos
- Taller de análisis de datos cuantitativos
- Otros cursos de especialización temática (que se pueden cursar en otras unidades académicas o instituciones en las que haya realizado estancia de movilidad).

Los otros cursos de especialización temática que se mencionan en el tercer eje corresponden a unidades de aprendizaje diseñadas de manera específica para enriquecer los apartados de antecedentes y estado del arte del trabajo de tesis, por lo que su contenido dependerá de la temática elegida por el estudiante.

4.3. Mapa curricular

HC	HL
Materia	
HE	C

HC: Número de horas/semana/mes de teoría.
 HL: Número de horas/semana/mes de laboratorio.
 HE: Número de horas/semana/mes de talleres.
 C: Créditos.

Eje	Semestre I	Semestre II	Semestre III	Semestre IV	Semestre V	Semestre VI
Metodología e investigación	2 0 Metodología de la inv. II 0 4	2 0 Metodología de la inv. II 0 4	0 0 Taller de investigación I 4 4	0 0 Taller de investigación II 4 4	0 0 Taller de investigación III 4 4	0 0 Taller de investigación IV 4 4
	2 0 Teoría general PSC 0 4	2 0 Optativa Teoría específica 0 4				
Especialización Instrumental	2 0 Métodos cualitativos I 0 4	1 1 Optativa 2 5	1 1 Optativa 2 5	1 1 Optativa 2 5	1 1 Optativa 2 5	
	2 0 Métodos cuantitativos I 0 4					
	1 0 Optativa 3 5	1 0 Optativa 3 5				

4.4. Distribución de los cursos y créditos

A partir del diseño propuesto, la implementación del plan de estudios contempla que en el primer y segundo semestres se tiene una mayor carga de unidades de aprendizaje obligatorias, ya que es en estos cuando se proporcionan las bases de la teoría en ciencias sociales, que es la orientación para abordar el objeto de investigación, así como los fundamentos de metodología que permiten identificar la ruta idónea para el proyecto de investigación del alumno. Asimismo, en estos semestres se realiza el acercamiento a la especificidad del tema de investigación, mediante la unidad de aprendizaje optativa, y se elabora el marco teórico con el cual se explica el objeto de estudio.

Los semestres posteriores se orientan al desarrollo del trabajo de investigación, con unidades de aprendizaje que enriquecen el trabajo de tesis de acuerdo con la temática elegida por el alumno y contemplan la aplicación de la metodología elegida. Por ello, están constituidos por unidades de aprendizaje predominantemente optativas y de carácter tutorial, que promueven la formación de investigadores independientes, asesorados por su director de tesis y profesores participantes en las unidades de aprendizaje, o bien a través de estancias o acciones de movilidad estudiantil.

De los 160 créditos totales del programa, 8 corresponden a al eje teórico, 24 son del eje de metodología e investigación, y 38 corresponden al eje de especialización, los cuales se distribuyen en forma aproximadamente equitativa entre unidades de aprendizaje obligatorias y optativas (36 y 34 créditos, respectivamente). La tesis tiene un valor de 90 créditos.

Los créditos optativos pueden obtenerse cursando unidades de aprendizaje en el mismo DESEP o bien en otras unidades académicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que establece un máximo de 40% del total de créditos del programa.

4.5. Ruta crítica de graduación

La ruta crítica de graduación se estructuró en congruencia con lo especificado en el mapa curricular a partir de las metas de cada semestre, de ahí que se establecieron los productos que se espera obtener, las unidades de aprendizaje que habilitan al estudiante para ello, y las estrategias de corte académico-administrativo y didáctico que se pondrán en marcha para su cumplimiento, todo lo cual se muestra en la tabla 1 y en la figura 1.

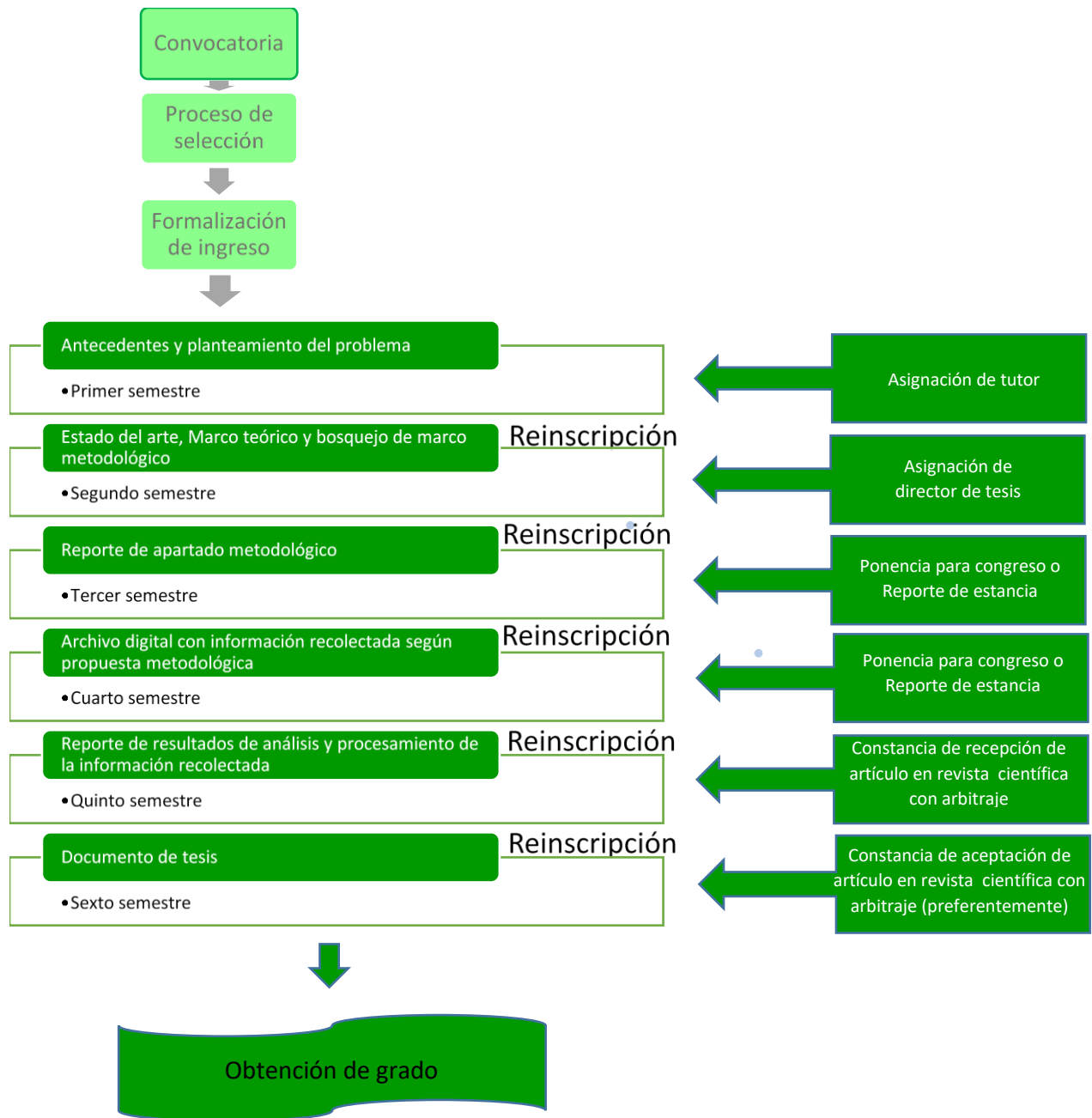


Figura 1. Trayecto académico.

Tabla 1. Ruta crítica de graduación.

Estrategias	Productos y responsable	Productos	Unidades de aprendizaje	Propósito
PRIMER SEMESTRE				
<p>Cursos obligatorios y optativos. Designación de tutor. Evaluación colegiada por parte de profesores del programa o invitados. Seguimiento personalizado por parte del tutor. Defensa de la propuesta de investigación en coloquio semestral.</p>	<p>- Estudiante: Cursos aprobados. Reporte de planteamiento de problema. Reporte de antecedentes del problema. Impreso del CVU actualizado. - CEP, Coordinación: Carta de designación del tutor. - NAB y otros: Reporte de evaluación (formato interno). - Tutor: Reporte de evaluación del desempeño del becario (formato Conacyt, si procede)</p>	<p>Cursos aprobados. Carta de designación del tutor Reporte de planteamiento de problema. Reporte de antecedentes del problema. Reporte de evaluación (formato interno). Reporte de evaluación del desempeño del becario (formato Conacyt, si procede) e impreso del CVU actualizado.</p>	<p>Pensamiento social contemporáneo Metodología de la investigación I Métodos cuantitativos Métodos cualitativos Otros cursos de especialización temática</p>	<p>Introducir al alumno al pensamiento social, a la investigación científica, a los métodos para realizarla, y al conocimiento particular de su tema de estudio que permitan plantear una propuesta de investigación formal.</p>
SEGUNDO SEMESTRE				
<p>Cursos obligatorios y optativos. Designación de director de tesis. Evaluación colegiada por parte de profesores del programa o invitados. Seguimiento personalizado por parte del director de tesis. Defensa de la propuesta de investigación en coloquio semestral</p>	<p>- Estudiante: Cursos aprobados Reporte de marco teórico. Reporte del estado del arte. Bosquejo metodológico. Impreso del CVU actualizado. - CEP, Coordinación: Carta de designación de director de tesis. - NAB y otros: Reporte de evaluación (formato interno). - Director:</p>	<p>Cursos aprobados Carta de designación de director de tesis. Reporte de marco teórico. Reporte del estado del arte. Bosquejo metodológico. Reporte de evaluación (formato interno). Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno</p>	<p>Espacio(s), prácticas y significados / Espacio, poder y desigualdad Metodología de la investigación II Temas selectos de métodos cuantitativos/cualitativos Temas selectos de sustentabilidad/historia/ espacio/cultura Otros cursos de especialización temática</p>	<p>Definir la perspectiva teórica del trabajo de investigación, llevar a cabo una reflexión metodológica que vincule la teoría con el método para seleccionar la estrategia acorde al objeto de estudio.</p>

Estrategias	Productos y responsable	Productos	Unidades de aprendizaje	Propósito
	Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno o de Conacyt, si procede)	o de Conacyt, si procede) e impreso del CV actualizado.		
TERCER SEMESTRE				
Cursos obligatorios y optativos. Designación de comité de tesis (incluye al director de tesis). Evaluación colegiada por parte de profesores del programa o invitados. Definición de unidades de aprendizaje optativas por parte del director de tesis. Acciones de movilidad estudiantil (estancia o congreso). Seguimiento personalizado por parte del comité de tesis. Defensa de la propuesta de investigación en coloquio semestral.	- Estudiante: Cursos aprobados. Reporte de apartado metodológico. Ponencia para congreso o reporte de estancia (formato interno, informe movilidad UABC o Conacyt). Impreso del CV actualizado. - NAB y otros: Reporte de evaluación (formato interno). - Director: Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno o de Conacyt, si procede).	Cursos aprobados. Reporte de apartado metodológico. Ponencia para congreso o reporte de estancia (formato interno, informe movilidad UABC o Conacyt). Reporte de evaluación (formato interno). Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno o de Conacyt, si procede) e impreso del CV actualizado.	Taller de investigación I Unidades de aprendizaje optativas temáticas o instrumentales definidas por el director de tesis.	Precisar el método, técnica(s) e instrumento(s) que se utilizarán y recibir retroalimentación externa sobre la propuesta de investigación.
CUARTO SEMESTRE				
Cursos obligatorios y optativos Designación de comité de tesis (incluye al director de tesis).	- Estudiante: Cursos aprobados Archivo digital con información recolectada según propuestas metodológica (base de datos,	Cursos aprobados Archivo digital con información recolectada según propuesta metodológica (base de	Taller de investigación II Unidad de aprendizaje instrumental para análisis de datos definida por el director de tesis.	Recolectar y sistematizar la información, así como recibir retroalimentación externa sobre la

Estrategias	Productos y responsable	Productos	Unidades de aprendizaje	Propósito
<p>Evaluación colegiada por parte de profesores del programa o invitados.</p> <p>Definición de unidades de aprendizaje optativas por parte del director de tesis.</p> <p>Acciones de movilidad estudiantil (estancia o congreso).</p> <p>Seguimiento personalizado por parte del comité de tesis.</p> <p>Defensa de la propuesta de investigación en coloquio semestral.</p>	<p>transcripciones, imágenes, etc.).</p> <p>Ponencia para congreso o reporte de estancia (formato interno, informe movilidad UABC o Conacyt).</p> <p>Impreso del CV actualizado.</p> <p>- NAB y otros:</p> <p>Reporte de evaluación (formato interno)</p> <p>- Director:</p> <p>Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno o de Conacyt, si procede).</p>	<p>datos, transcripciones, imágenes, etc.).</p> <p>Ponencia para congreso o reporte de estancia (formato interno, informe movilidad UABC o Conacyt).</p> <p>Reporte de evaluación (formato interno)</p> <p>Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno o de Conacyt, si procede) e</p> <p>impreso del CV actualizado.</p>		<p>propuesta de investigación.</p>
QUINTO SEMESTRE				
<p>Cursos obligatorios y optativos.</p> <p>Designación de comité de tesis (incluye al director de tesis).</p> <p>Evaluación colegiada por parte de profesores del programa o invitados.</p> <p>Definición de unidades de aprendizaje optativas por parte del director de tesis.</p> <p>Acciones de movilidad estudiantil (estancia o congreso).</p> <p>Seguimiento personalizado por parte del comité de tesis.</p>	<p>- Estudiante:</p> <p>Cursos aprobados.</p> <p>Constancia de recepción de artículo enviado a revista científica con arbitraje.</p> <p>Reporte de resultados de análisis y procesamiento de la información recolectada.</p> <p>Impreso del CV actualizado.</p> <p>- NAB y otros:</p> <p>Reporte de evaluación (formato interno).</p> <p>- Director:</p> <p>Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno o de Conacyt, si procede).</p>	<p>Cursos aprobados.</p> <p>Constancia de recepción de artículo enviado a revista científica con arbitraje.</p> <p>Reporte de resultados de análisis y procesamiento de la información recolectada.</p> <p>Reporte de evaluación (formato interno).</p> <p>Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno o de Conacyt, si procede) e</p> <p>impreso del CV actualizado.</p>	<p>Taller de investigación III</p> <p>Unidad de aprendizaje definida por el director de tesis para apoyo a la redacción de trabajos científicos.</p>	<p>Comunicar los resultados de investigación a públicos internos y externos al programa.</p>

Estrategias	Productos y responsable	Productos	Unidades de aprendizaje	Propósito
Defensa de la propuesta de investigación en coloquio semestral.				
SEXTO SEMESTRE				
<p>Curso obligatorio</p> <p>Seguimiento personalizado por parte del comité de tesis.</p> <p>Definir fecha tentativa de examen de grado.</p> <p>Definir lectores y sinodales.</p>	<p>- Estudiante:</p> <p>Curso aprobado.</p> <p>Constancia de aceptación de artículo en revista científica con arbitraje (preferentemente)..</p> <p>Documento de tesis.</p> <p>Impreso del CV actualizado.</p> <p>Iniciar trámites de graduación.</p> <p>- Comité y otros:</p> <p>Reporte de revisión de tesis por parte de sinodales.</p> <p>- Coordinación:</p> <p>Cartas de designación de lectores y sinodales.</p> <p>- Director:</p> <p>Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno o de Conacyt, si procede).</p>	<p>Curso aprobado.</p> <p>Constancia de aceptación de artículo en revista científica con arbitraje (preferentemente).</p> <p>Documento de tesis.</p> <p>Reporte de revisión de tesis por parte de sinodales.</p> <p>Cartas de designación de sinodales externos.</p> <p>Reporte de evaluación del desempeño del estudiante o becario (formato interno o de Conacyt, si procede) e</p> <p>impreso del CV actualizado.</p> <p>Iniciar trámites de graduación.</p>	<p>Taller de investigación IV</p>	<p>Redactar el documento final de tesis de grado.</p>

V. ACTIVIDADES ORIENTADAS AL ALUMNO

5.1. Proceso de selección y requisitos de ingreso al doctorado

Los requisitos que establece el artículo 23 del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California para ingresar a un programa de posgrado son:

- I. Solicitar el ingreso de acuerdo con la convocatoria que expida la Universidad;
- III. Tratándose de estudios de posgrado, el certificado original de estudios precedentes;
- IV. Haber cubierto la cuota de la ficha para el examen de selección. La cuota mencionada no será reembolsable;
- V. No haber causado baja definitiva de la Universidad, y
- VI. Los demás requisitos que se fijen en las disposiciones complementarias correspondientes.

5.2. Perfil de ingreso

Además de cumplir con los requisitos que establece el artículo 23 del Estatuto Escolar y lo establecido en el capítulo VI del Reglamento General de Estudios de la UABC, se espera que los aspirantes a ingresar al programa posean conocimientos suficientes en un área de formación afín a las líneas de este doctorado y del proceso de investigación en alguna de sus vertientes, habilidades para la reflexión teórica y la comprensión de textos en español y en un idioma extranjero (preferentemente inglés), capacidad de expresión oral y escrita, aptitud para el trabajo en equipo y para el estudio independiente, así como disposición a adquirir conocimientos ajenos a su disciplina.

En cuanto a los valores, se espera honestidad, respeto a las opiniones divergentes, perseverancia, responsabilidad, y gusto por aprender.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC, el Comité de Estudios de Posgrado del programa participará como responsable del proceso de selección de aspirantes.

La admisión al programa de posgrado estará sujeta a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC, además del cumplimiento de los requisitos siguientes:

1ª fase. Entregar a la coordinación del programa los siguientes documentos:

- a) Entregar solicitud de ingreso al programa (formato interno).
- b) Presentar *curriculum vitae* actualizado con copias de documentación probatoria.
- c) Entregar copia del título de licenciatura y del grado de maestría en un campo disciplinar preferentemente afín y presentar los originales cuando se le solicite. En el caso de aspirantes procedentes de instituciones extranjeras, deberán realizar los trámites de apostillado y legalización de documentos.
- d) Entregar copia del certificado de calificaciones de licenciatura y maestría.
- e) Entregar copia de constancia del manejo de idioma extranjero (preferentemente inglés) en nivel de comprensión de lectura.
- f) Entregar dos cartas de recomendación académica (originales).
- g) Entregar una carta de exposición de motivos (original).
- h) Presentar protocolo de investigación afín a las líneas de investigación del programa.
- i) Entregar original de constancia de haber aprobado el examen general de conocimientos o similar (EXANI III).

2ª fase:

- j) Acudir a entrevista con el Comité de Estudios de Posgrado del programa.

Los instrumentos establecidos para la evaluación de los aspirantes a ingresar son:

- EXANI III o similar;
- Entrevista; y
- Protocolo de investigación.

Con base en los requisitos establecidos en el perfil de ingreso, y de acuerdo con los resultados del proceso de selección, el Comité de Estudios de Posgrado recomendará si el aspirante será

admitido al programa y, en su caso, se emitirá un escrito de aceptación por parte de la dirección de la Facultad de Ciencias Humanas, para proceder a la inscripción reglamentaria.

5.3. Proceso de inscripción y permanencia

En este apartado se mencionan los pasos a seguir de los estudiantes que llevan la carga de materias con dedicación de tiempo completo, como lo especifica el plan de estudios, con base en lo expuesto en el Estatuto Escolar y en el artículo 37 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, donde se establece que las reinscripciones se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- I. Quien repruebe una asignatura, deberá cursarla nuevamente.
- II. En ningún caso podrán inscribirse más de dos veces en la misma asignatura.
- III. Quien repruebe asignaturas cursadas, cuyo valor en créditos exceda el 20% del total del programa, causará baja.
- IV. El plazo máximo que podrá estar inscrito un alumno será, para el doctorado, de seis años.
- V. El lapso de interrupción de los estudios se computará dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior.

En el artículo 38 del Reglamento General de Estudios de Posgrado se establece que el plazo señalado en la fracción IV arriba citada, podrá prorrogarse hasta un año, previa opinión del Comité de Estudios de Posgrado.

A partir del término del segundo periodo escolar, y como condición para permanecer en el programa, el alumno requiere de un promedio global, ponderado con los créditos, de mínimo 80 (ochenta) en las asignaturas cursadas, tal como lo determina el artículo 42 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

5.4. Bajas

5.4.1. Baja temporal

La baja temporal es un trámite que se realiza una vez que el estudiante se encuentra formalmente inscrito en el ciclo escolar, y se solicita cuando el estudiante no puede continuar con sus estudios

por diferentes razones, pero está seguro de que en un período no mayor a un año se incorporará al programa.

El trámite de baja temporal se realiza por escrito en formato libre dirigido al director de la Facultad de Ciencias Humanas, con copia para la Coordinación General de Posgrado e Investigación y para la coordinación del programa de doctorado

La baja temporal o definitiva está relacionada con los requisitos de permanencia del estudiante:

- El tiempo de permanencia en el programa corresponderá a lo especificado en el Artículo 147 del Estatuto Escolar.
- Quienes no hubiesen concluido sus estudios en los plazos establecidos en el Estatuto Escolar, causarán baja definitiva del programa educativo que cursan.

Excepcionalmente, la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, de manera conjunta con la Facultad de Ciencias Humanas, podrá prorrogar el plazo cuando se compruebe que existen razones de fuerza mayor que impidieron al alumno concluir sus estudios en el plazo establecido. En este caso, la prórroga se concederá por una sola ocasión y nunca podrá exceder de un año.

Para solicitar una prórroga de permanencia en el programa, el alumno deberá presentar solicitud escrita ante el Comité de Estudios de Posgrado, acompañada con una justificación avalada por su Comité de Tesis y una carta compromiso de titulación con un cronograma donde se especifique la fecha de presentación del examen de grado.

5.4.2. Baja definitiva

Los alumnos causarán baja definitiva conforme al artículo 54 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UABC, los alumnos causarán baja definitiva:

- I. Cuando el interesado lo solicite por escrito.
- II. Cuando abandonen sus estudios por un período escolar.
- III. En los demás casos previstos en ese reglamento y en la legislación universitaria.

Además, los alumnos causarán baja definitiva del programa de posgrado cuando se cumpla al menos uno de los siguientes casos:

- I. Cuando habiéndose inscrito por segunda ocasión en la misma asignatura, no la acredite, siempre que se hayan agotado las oportunidades de evaluación que le otorga el Estatuto Escolar de la UABC.
- II. Cuando el promedio ponderado de calificaciones obtenido sea inferior a 80, a partir de haber cubierto 40% de los créditos establecidos en el programa correspondiente o,
- III. Cuando no apruebe una o más unidades de aprendizaje que tengan un valor combinado superior a 20% de los créditos totales del programa.
- IV. Se ausente de sus actividades académicas injustificadamente por un periodo mayor al 20% del total de las horas de clase establecidas en el programa de la asignatura.
- V. Cuando sobrepase el tiempo de permanencia establecido en el Estatuto Escolar.

5.5. Reingresos

El artículo 39 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UABC, establece que los alumnos que hayan interrumpido sus estudios podrán reinscribirse al cumplirse las siguientes condiciones:

- I. Que oportunamente hayan solicitado por escrito, su baja temporal ante la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, por conducto de su unidad académica.
- II. Quedarán sujetos al plan de estudios vigente al momento de reinscribirse, hecha excepción de aquellos que hubieran cubierto el total de los créditos de las asignaturas del plan de estudios que cursaban, al momento de solicitar su baja.

5.6. Obtención del grado de Doctor en Sociedad, Espacio y Poder

Para obtener el grado de doctor se deben atender los artículos del Capítulo VI: Sección "B" del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UABC, que abordan lo relativo al otorgamiento de los diplomas y grados. Por tanto, se debe presentar y defender una tesis en dos fases: escrita y oral.

El artículo 108 del Estatuto Escolar de la UABC establece que, para obtener el grado de doctor es necesario:

- I. Cubrir el total de los créditos del plan de estudios del programa respectivo;
- II. Presentar el título o grado académico que sea prerequisite señalado en el plan de estudios;

III. Aprobar el examen de grado con arreglo a lo dispuesto en el reglamento respectivo y demás normas complementarias, y

IV. Cumplir con los requisitos exigidos en el programa educativo y las demás condiciones establecidas en la normatividad universitaria aplicable.

5.7. Seguimiento y evaluación de los alumnos

Las asignaturas se evaluarán conforme lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, siendo la mínima de 70, y tendrá que mantener un promedio mínimo de 80 para los becados por Conacyt o la propia UABC.

El avance del trabajo de investigación será evaluado semestralmente en forma colegiada por un comité de académicos del programa e invitados, quienes revisarán los productos que entregue el alumno (que se describen en la tabla 1) y su participación en los coloquios.

Para los alumnos becados por Conacyt, el director de tesis será el encargado de evaluar, ante dicha institución, el avance del estudiante.

Para la difusión de las normas, criterios, indicadores y mecanismos de evaluación, se elaborará una página web con la información correspondiente y accesible a los estudiantes e interesados en el programa.

Asimismo, al inicio del programa se informará a los alumnos sobre los principales documentos normativos que deben conocer y que establecen los derechos y obligaciones a que están sujetos.

VI. DIRECTOR Y COMITÉ DE TESIS

El programa descansa en parte importante en el cuerpo de directores de tesis para alcanzar su objetivo de eficiencia terminal. Los profesores que funjan como directores de tesis tienen la función de orientar al alumno en el desarrollo de su trabajo de tesis, medio por el cual obtendrá el grado de doctor. Por otra parte, el número de estudiantes en el programa dependerá de la cantidad de integrantes del NAB, tomando en cuenta el criterio de Conacyt al respecto, que es de un máximo de tres alumnos por director de tesis.

6.1. Sobre el director de tesis

A cada alumno que ingrese al programa se le asignará en el primer semestre un tutor académico de entre los profesores del núcleo académico básico, quien le orientará en la selección de asignaturas, seminarios, lecturas, proyecto de tesis y demás actividades relacionadas a las labores académicas del posgrado.

A partir del segundo semestre se le asignará un director de tesis, que asumirá las funciones de tutor académico, y que además de satisfacer lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Formar parte del núcleo académico básico del programa.
- Contar con experiencia comprobada mediante su productividad en alguna de las líneas de investigación del programa.

6.1.1. Funciones del director de tesis

El académico que sea designado director de tesis tendrá las siguientes funciones.

- Orientar al alumno en el desarrollo de su trabajo de investigación.
- Orientar al estudiante en la selección de asignaturas, seminarios, lecturas, proyecto de tesis y demás actividades relacionadas con las labores académicas del posgrado
- Revisar y emitir opiniones por escrito, en el formato de evaluación correspondiente, sobre los avances presentados por el alumno de acuerdo con la ruta crítica.
- Programar por lo menos 4 asesorías en el transcurso del semestre y formalizarlas con el formato de evaluación (ver anexo).

- Para los becarios de Conacyt, el director de tesis deberá llenar cada semestre, el formato de seguimiento de evaluación de desempeño establecido por dicha institución (ver anexo).
- Proponer al Comité de Estudios de Posgrado, en acuerdo con el alumno, a los integrantes del Comité de Tesis.
- Presidir, coordinar y responsabilizarse de las reuniones del Comité de Tesis.
- Informar al Comité de Estudios de Posgrado por escrito, mediante el formato de evaluación de semestre, los avances en las actividades académicas de los alumnos.

6.2. Cambio en el director de tesis

El cambio en la asignación de director de tesis se atenderá por el Comité de Estudios de Posgrado en función de la solicitud del interesado, ya sea el alumno o el docente; o bien, por el coordinador del programa en el caso de que alguno de los dos no esté cumpliendo sus responsabilidades.

6.3. El Comité de Tesis

Para el buen desarrollo del trabajo de investigación, el alumno contará con el apoyo de un Comité de Tesis, integrado por el director de tesis que le sea asignado, y dos miembros del personal académico del programa (preferentemente), quienes fungirán como parte del jurado del examen de grado.

El Comité de Tesis tendrá las siguientes funciones:

- I. Evaluar el proyecto de tesis del alumno.
- II. Asesorar al alumno por medio de consultas periódicas.
- III. Reunirse con el alumno y evaluar sus avances por lo menos cada ciclo escolar, para informar oportunamente al Comité de Estudios de Posgrado.
- IV. Determinar las deficiencias académicas del alumno y proponer las medidas para corregirlas.
- V. Revisar la tesis y recomendar las modificaciones pertinentes.

VII. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE TESIS

La tesis de doctorado deberá ser original, pertinente y generar conocimientos en alguna de las dos líneas del programa, a través de la interrelación de las categorías que le dan título, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación congruentes con la perspectiva teórica que sustenta la investigación, cuyos resultados contribuyan al mejoramiento del bienestar social como vía para la sustentabilidad.

Para su elaboración, la tesis habrá de cumplir con los valores éticos de la UABC y, en especial, los que se refieren al respeto a las contribuciones de otros autores, el debido sustento de lo que en ella se afirma, el apego a las fuentes de información y a los datos obtenidos, así como el consentimiento informado y la confidencialidad de los informantes (cuando se requiera). En cuanto a la forma, se apegará lo siguiente:

- Carátula que contenga el nombre la institución, el de la Facultad de Ciencias Humanas, escudo de la institución (UABC), nombre del programa, título de la tesis, nombre del sustentante, director de tesis y mes y año (ver ejemplo en el anexo).
- Resumen (inglés y español) en un máximo de 500 palabras en español.
- Índice
- Capítulo I. Introducción (Antecedentes y planteamiento del problema, estado del arte, preguntas de investigación, objetivos, hipótesis o premisas –si aplican–, justificación y limitaciones del trabajo; descripción breve de los principales apartados, estructura del documento).
- Capítulo II. Marco teórico (congruente con las preguntas de investigación y el planteamiento, constituye la ruta explicativa del problema a través de interrelación de conceptos teóricos).
- Capítulo III. Marco metodológico (congruente con el marco teórico).
- Capítulo IV. Resultados y hallazgos. (Puede presentarse en varios capítulos).
- Conclusiones y recomendaciones.
- Referencias bibliográficas.
- Anexos (cuando sea necesario).

En caso de ser necesario, antes del marco teórico se puede incluir un “Marco de gestión”, que aborde normatividad, planeación y operación, así como estructura institucional relacionada con el problema de estudio.

La extensión del documento será de entre 150 y 200 páginas sin contar los anexos. El formato para la presentación será: hoja tamaño carta, tipografía Times New Roman o similar, tamaño 12 pts., interlineado de 1.5, hojas numeradas, referencias bibliográficas en el estilo de la versión más reciente de la American Psychological Association (APA).

VIII. RESPONSABILIDADES ANTE CONACYT

8.1. Postulación de candidatos a beca Conacyt

La postulación de estudiantes como posibles receptores de beca por parte del Conacyt es una actividad que se lleva a cabo dos veces al año, normalmente en los meses de enero y agosto. La convocatoria llega a través del Departamento de Investigación y Posgrado a la coordinación del programa.

Se recomienda que en cada convocatoria el coordinador del programa la imprima y descargue los formatos, ya que no se debe confiar en las anteriores convocatorias, con lo que se evitan errores en la postulación.

8.2. Seguimiento de los estudiantes en el Sistema Conacyt

8.2.1. Evaluación del desempeño académico y cumplimiento del plan de estudios

El programa de Doctorado en Sociedad, Espacio y Poder considera la constante supervisión y seguimiento del desempeño del alumno (becado o no) a través de la información proporcionada por el tutor/director de tesis asignado, a fin de llevar un registro de cada una de las materias cursadas y acreditadas, que permita detectar alguna deficiencia y brindar asesoría oportuna al alumno para que cumpla con el programa académico.

8.2.2. Reporte semestral del desempeño del alumno becario de Conacyt

Cada semestre, el coordinador del programa, en conjunto con el tutor/director de trabajo terminal, emitirán una opinión respecto de que el alumno continúe con la beca, le sea suspendida o en su caso cancelada, la cual quedará registrada en el formato correspondiente, en el que además se rinde un breve informe sobre el desempeño del alumno becario (ver formato en el anexo). Este reporte tiene como objetivo dar a conocer la evolución y desarrollo del desempeño de cada uno de los becarios, así como identificar aquellos que tienen posibilidad de rezagarse y afectar la eficiencia terminal del programa, lo que implicará desarrollar una estrategia para evitarlo.

Una beca se considera cancelada cuando el becario se encuentra en incumplimiento con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas del Conacyt o incurra en falta según el artículo 25 del mismo reglamento.

8.3. Obtención de grado dentro del tiempo establecido

Tanto el coordinador del programa como el director de trabajo terminal y el estudiante de posgrado, trabajarán de manera conjunta para lograr la acreditación de cada una de las materias ofrecidas por el programa en cada ciclo escolar valiéndose de la supervisión y seguimiento que quedarán registradas en los formatos correspondientes, de forma que el alumno pueda obtener su grado académico dentro del plazo de seis semestres establecido en el programa académico.

8.4. Informe de conclusión de beca ante Conacyt

Habiendo obtenido el grado de Doctor en Sociedad, Espacio y Poder, el alumno deberá enviar constancia de ese hecho al Conacyt, y proceder a la solicitud de carta de liberación.

8.5. Actualización de base de datos del programa

Dentro de los compromisos adquiridos por Conacyt se encuentra el mantener la base de datos actualizada en todos los puntos, para lo cual el coordinador del programa debe solicitar a los profesores adscritos que proporcionen la información y la actualicen en el sistema Conacyt, por lo menos dos veces al año.